

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

**RESOLUCIÓN NACIONAL**  
**RN2026NALA000009**

7 de enero de 2026

**Por la cual se distribuyen los empleos de la Planta Global de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 7 y 8 de la Resolución Nacional R2025035780 del 14 de agosto de 2025, y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente. y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA es la entidad pública Sui Generis del orden nacional, creada por la Ley 94 de 1937 y regulada por los Artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las Leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016; encargada de proteger a la sociedad del riesgo que implica un eventual ejercicio inadecuado de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares. Para ello, cumple la función administrativa de inspección, control y vigilancia de estas profesiones, conforme al mandato constitucional del artículo 26 citado, expidiendo las Matrículas Profesionales, los Certificados de Inscripción Profesional, los Certificados de Matrícula Profesional, Permisos temporales que constituyen la autorización del Estado para ejercer la profesión, y, como Tribunal de Ética Profesional, adelanta la acción ético profesional conforme al procedimiento administrativo de carácter sancionatorio establecido en la Ley 842 de 2003, modificado por la Ley 1796 de 2016.

Que, conforme con lo dispuesto en los literales a), l) y o) del artículo 26 de la Ley 842 de 2003, dispone de facultades legales de carácter administrativo para adoptar su propia planta de personal de acuerdo con sus necesidades y determinación, tendiente a buscar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que de acuerdo con lo establecido en el Titulo VIII de la Ley 435 de 1998, y en la Estructura Orgánica de la Entidad, la Junta Nacional de Consejeros se erige como el máximo organismo de decisión del COPNIA.

Que, en el desarrollo de sus competencias institucionales y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, el COPNIA ha ejecutado sus funciones misionales durante 88 años, periodo en el cual se han evidenciado necesidades cambiantes de talento humano, las cuales han sido atendidas mediante diferentes mecanismos de gestión del recurso humano, permitiendo la modernización, tecnificación y fortalecimiento de los procesos institucionales y contribuyendo a mejorar la prestación del servicio público, la atención a la ciudadanía y la capacidad institucional para adaptarse a los avances tecnológicos y a las exigencias del contexto y el avance significativo en el registro profesional y metas propuestas.

Que la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA mediante la Resolución Nacional RN2025NALA012566 del 19 de noviembre de 2025 aprobó la modificación de la Planta Global de personal del COPNIA adoptando la siguiente planta de personal:

Nivel	Denominación	Código	Grado	No. de Empleos	Cantidad
Directivo	Director General	15	24	(Uno)	1
Directivo	Jefe de Oficina de Control Interno	137	21	(Uno)	1
Directivo	Jefe de Oficina de Control Disciplinario	137	21	(Uno)	1
Directivo	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	150	21	(Uno)	1
Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	150	21	(Uno)	1
Directivo	Subdirector Jurídico	150	21	(Uno)	1
Profesional	Profesional Especializado	2165	22	(Uno)	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	21	(Uno)	1
Profesional	Secretario Seccional y Regional	2028	21	(Catorce)	14
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	(Dos)	2
Profesional	Profesional Especializado	2028	20	(Cuatro)	4
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	(Ocho)	8
Profesional	Profesional Especializado	2028	18	(Seis)	6
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	(Cuarenta y uno)	41
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	(Ocho)	8
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	(Treinta y tres)	33
Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	(Seis)	6
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	(Cincuenta y tres)	53
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	(Ocho)	8
Técnico	Técnico Administrativo	3124	7	(Uno)	1
<b>TOTAL</b>					<b>192</b>

Que conforme lo ordenado en el artículo sexto del acto administrativo RN2025NALA012566 del 19 de noviembre de 2025 se ordenó que: "El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería distribuirá los cargos de la Planta Global de Personal a los que se refiere el presente acto, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas trazados por la Entidad".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distribuir a las diferentes dependencias del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, los empleos de la Planta Global de Personal de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nacional RN2025NALA012566 del 19 de noviembre de 2025, de la siguiente manera:

<b>DIRECCION GENERAL</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
Directivo	Director General	0015	24	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	22	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	4
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2
<b>ÁREA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES</b>				
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	2

<b>OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1

<b>OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO</b>				
Directivo	Jefe de Oficina de Control Disciplinario	0137	21	1

<b>CONTROL INTERNO</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>				
Directivo	Jefe de Oficina de Control Interno	0137	21	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3

<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>				
Directivo	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	0150	21	1
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
<b>ÁREA DE REGISTRO</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	9	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	9

<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>SECRETARIA REGIONAL ANTIOQUIA</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	4
<b>SECRETARIA REGIONAL ATLÁNTICO</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL BOLÍVAR</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL BOYACÁ</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA SECCIONAL CALDAS</b>				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA SECCIONAL CAUCA</b>				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA SECCIONAL CESAR</b>				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL CÓRDOBA</b>				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL CUNDINAMARCA</b>				
Profesional	Secretario Regional Sección A	2028	21	1

Profesional	Secretario Regional Sección B	2028	21	1
Profesional	Secretario Regional Sección C	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario Sección A	2044	09	3
Profesional	Profesional Universitario Sección B	2044	09	3
Profesional	Profesional Universitario Sección C	2044	09	3
Técnico	Técnico Administrativo Sección A	3124	16	1
Técnico	Técnico Administrativo Sección B	3124	16	1
Técnico	Técnico Administrativo Sección C	3124	16	1
Técnico	Técnico Administrativo Sección A	3124	15	2
Técnico	Técnico Administrativo Sección B	3124	15	2
Técnico	Técnico Administrativo Sección C	3124	15	2
<b>SECRETARIA SECCIONAL GUAJIRA</b>				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL NARIÑO</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA SECCIONAL QUINDÍO</b>				
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA SECCIONAL RISARALDA</b>				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA SECCIONAL SANTANDER</b>				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>SECRETARIA REGIONAL TOLIMA</b>				
Profesional	Secretario Regional	2028	21	1

Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2
<b>SECRETARIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA</b>				
Profesional	Secretario Seccional	2028	21	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2

<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				
Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	21	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	5
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	3
Técnico	Técnico Administrativo	3124	7	1
<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1
<b>ÁREA DE GESTIÓN HUMANA</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	2

<b>ÁREA DE CONTABILIDAD</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>ÁREA DE PRESUPUESTO</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1
<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1
<b>ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>				
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	2
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	5

<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>				
Directivo	Subdirector Jurídico	0150	21	1
Profesional	Profesional Especializado	2028	20	4
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1
Profesional	Profesional Universitario	2044	09	1
Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1
<b>AREA JURIDICA PRIMERA INSTANCIA</b>				
Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	21	1
Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	18	6
Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	26
Técnico	Técnico Administrativo / Primera Instancia	3124	15	1
<b>AREA JURIDICA SEGUNDA INSTANCIA</b>				
Profesional	Profesional Especializado / Segunda Instancia	2028	17	11

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar las sedes de trabajo para los empleos de la Planta Global de Personal de la Entidad, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA / AREA	SEDE DE TRABAJO
<b>Dirección General</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
<b>Oficina de Control Interno</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
<b>Oficina de Control Disciplinario Interno</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
<b>Oficina de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
<b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área Administrativa	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Contratación	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Gestión Humana	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Contabilidad	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Presupuesto	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Tesorería	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Atención al Ciudadano	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
<b>Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área de Registro	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Secretarías Regionales y Seccionales	Sedes de trabajo en las ubicaciones geográficas de las Secretarías Regionales o Seccionales.
<b>Subdirección Jurídica</b>	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área Jurídica – Segunda Instancia	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
Área Jurídica – Primera Instancia:	
• Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
• Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15	Sedes Nacional - Bogotá D.C.
• Profesionales Especializados, Código 2028, Grado 18	Se podrán asignar en las diferentes sedes de la entidad a nivel nacional, conforme a las necesidades de servicio y se determinará en el acto administrativo que confiera el

nombramiento o encargo.	
DEPENDENCIA / AREA	SEDE DE TRABAJO
Profesionales Especializados, Código 2028, Grado 17. Sedes de trabajo en las ubicaciones geográficas de las Secretarías Regionales o Seccionales, de la siguiente manera:	
(3) empleos	Regional Antioquia
(1) empleo	Regional Atlántico
(1) empleo	Regional Bolívar
(1) empleo	Regional Boyacá
(1) empleo	Regional Córdoba
(9) empleos	Regional Cundinamarca
(1) empleo	Regional Nariño
(1) empleo	Regional Norte de Santander
(2) empleos	Regional Tolima
(1) empleo	Seccional Caldas
(1) empleo	Seccional Quindío
(1) empleo	Seccional Risaralda
(1) empleo	Seccional Santander
(2) empleos	Seccional Valle del Cauca

**ARTÍCULO TERCERO.** Refrendar que la Planta de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA modificada mediante la Resolución Nacional RN2025NALA012566 del 19 de noviembre de 2025 es de carácter global, y el Director General, dentro de su autonomía administrativa, puede distribuir los empleos de la misma en las diferentes dependencias según la estructura orgánica y ubicar el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio, de conformidad con los planes y programas trazados por la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los a los siete (7) días del mes de enero (1) del año dos mil veintiséis (2026).

**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**

Director General

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:

<https://soadoc.copnia.gov.co/soaint-sgd-web-ciudadano/#/>

Agregue el siguiente dato Código b177e7d3-3e6d-4004-882c-3b9e338e1f01

Elaboró: MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN

Revisó: MARICELA OYOLA MARTÍNEZ

Aprobó: RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ